



Exp. 4396/15

C. 308/15

ESA/ec

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 20 de agosto de 2015.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 20/08/15 (Acta N° 19), por unanimidad 2 en 2, tomado conocimiento resuelve: 1) Rectificar la Resolución N° 1014/15 – Acta N° 16 de fecha 29/07/15 en su numeral 1) donde dice: “...Profesor Adscripto en Carácter Interino...”, debe decir: ...Profesor Adscripto... y numeral 2) donde dice: ...Profesor Adscripto en carácter Suplente...”, debe decir: ... Profesor Adscripto Suplente...

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación de los docentes en la Página Web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico Profesional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI) y de Gestión Educativa. Hecho, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Proyectos y Convenios) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control y de Selección y Promoción – Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.

Por el Consejo.


Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

